Año CXI - Número 28.761 - Edición de 22 páginas - Lunes 23 de Mayo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes.....1984
Decretos Acuerdo.....1985
Decretos1985
Acordadas1986
Resoluciones.....1988

Avisos

Generales.....1991
Sucesiones1992
Remates.....1994
Juicios Varios.....1994
Sociedades.....2002
Licitaciones2004

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.869

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.043 (Declárase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista) - T.E.A. -.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.869.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 17 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.

Ley N° 8.870

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 2473 de la forma que a continuación se indica:

- Sustitúyese el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Las instituciones deportivas beneficiarias de exenciones impositivas previstas en la Ley N° 5121, sus modificatorias y normas complementarias, así como de beneficios derivados de la Ley Provincial del Deporte N° 6982 y sus modificatorias, están obligadas a facilitar sus instalaciones para el desarrollo de actividades vinculadas con la Educación Física por parte de alumnos del Sistema Educativo Provincial, respetando los horarios de las actividades de las instituciones."

- Sustitúyese el Artículo 2°, por el siguiente:

"Art. 2°.- A los fines de la presente Ley, las instituciones deportivas deben inscribirse en un registro que habilitará el Ministerio de Educación.

Tienen prioridad en la asignación de las instalaciones disponibles por la aplicación del artículo precedente y en la utilización de los complejos deportivos del Estado Provincial los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y; en segundo término, los establecimientos de gestión privada que reciban mayor subvención estatal."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.870.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 17 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Lic. Juan Pablo Lichtmajer, Ministro de Educación.

Ley N° 8.871

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en comodato, por el término de diez (10) años, a la "Asociación Criadores Pecuarios Integrados de Tucumán", una fracción de 19 ha. del inmueble ubicado en la localidad de Agua Dulce, departamento Leales, identificado en mayor extensión, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 285.700, Circunscripción: 2, Sección: B, Lámina: 287, Parcela: 240 C (40), Matrícula: 22928, Orden: 387 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° L-1527.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo precedente, será destinado al funcionamiento de la "Asociación Criadores Pecuarios Integrados de Tucumán", con Personería Jurídica N° 353/2012 DPJ, previo al informe de impacto ambiental que ocasiona la actividad de criadores pecuarios.

Art. 3°.- La Comodataria no podrá transferir o ceder en forma total o parcial, a título oneroso o gratuito, como tampoco podrá desafectar la fracción cedida, de los fines que motivan la presente cesión, ni darle otro uso que el previsto en la presente Ley.

Art. 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, el abandono de la fracción cedida y/o la disolución de la entidad, determinará la extinción del comodato y la restitución de pleno derecho del inmueble cedido, con las mejoras que se le hubieren introducido, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- La Comodataria se encuentra obligada al pago de la totalidad de los gastos que, respecto a la fracción del inmueble cedido en comodato, fueren necesarios realizar para su funcionamiento, como así también el pago de la totalidad de los gastos por servicios públicos y/u otros servicios, tributos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a la fracción cedida en comodato, sean estos nacionales, provinciales o municipales. La Comodataria responderá por cualquier daño que pudieren sufrir personas o cosas que se hallaren en la fracción del inmueble cedido durante todo el lapso en que dure la cesión en comodato.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.871.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 17 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leves y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Ley N° 8.872

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Declárase "Sitio Histórico Provincial", al solar sito en la ciudad de Bella Vista, departamento Leales, donde naciera y viviera don Fernando Pedro Riera, destacado hombre público, electo en tres oportunidades Gobernador de la Provincia, ejemplo de dirigente político comprometido con los intereses de su pueblo y con el destino de grandeza de su Patria.

Art. 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Bella Vista, departamento Leales, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78.356; Circunscripción: 1; Sección: C; Manzana: 8; Parcela: 28; Matrícula: 17733; Orden: 28 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral F-9161.

Art. 3°.- El inmueble descripto en el artículo precedente será destinado a la creación del "Museo y Centro Cultural Gobernador Fernando Pedro Riera".

Art. 4°.- Otorgar a la Municipalidad de Bella Vista, la administración y custodia del "Museo y Centro Cultural Gobernador Fernando Pedro Riera".

Art. 5°.- Brindar usufructo vitalicio de la vivienda, a la señora Irma Yolanda Ayats Riera, D.N.I. N° 1.941.985.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.872.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 17 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Decretos Acuerdo

DECRETO ACUERDO N° 18/3 (ME), del 02/05/2016. Expte. N° 961/369-D-2015. --- Reconócese al Ing. Carlos Raúl RICCIO, Jefe del Departamento Control de Versiones de la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, el derecho a percibir -a partir del 1 de marzo de 2014- el adicional establecido mediante Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-14 y su modificatorio N° 20/3(ME)-14.-

Decretos

GOBERNACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 920/1, del 31/03/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.198/3 (ME), del 19/04/2016. Expte. N° 720/110/C/2016. --- Declárase de interés provincial la realización de la Semana de la Ingeniería Argentina bajo el lema "La Ingeniería en los 200 años de nuestra Patria", organizada por el Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la U.N.T., a llevarse a cabo en nuestra ciudad capital, los días 06 al 11 de junio de 2016. Déjase establecido que el presente trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

DECRETO N° 1.197/3 (ME), del 19/04/2016. Expte. N° 324/369-U-2016. --- Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto N° 827/3(ME) de fecha 22 de marzo de 2016, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente -categoría 22- dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse el día 29 de marzo del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 29 al 31 de marzo del 2016, regresando a nuestra provincia el día 31 de marzo."

DECRETO N° 1.220/3 (ME), del 19/04/2016. Expte. N° 375/369-D-2016. --- Autorízase al Subdirector del Departamento de Operaciones de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía Ing. Julio Cesar Pastrana -Categoría 23-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de abril de 2016 -usando la vía aérea-, a fin de cumplir la misión oficial, durante los días 20 al 22 de abril de 2016, regresando a nuestra Provincia el día 22 de abril de 2016.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.194/3 (SH), del 19/04/2016. Expte N° 846/170-DJ-2015. --- Autorizase a la Unidad de Control Previsional a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) de los actores del juicio "Moreno, Raúl Orlando y Otros Vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo. Expte. N° 750/05", jubilados transferidos, de conformidad con lo determinado por Sentencia de Fondo del 4 de julio de 2013, de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo - Sala III, según la nómina y los montos que a continuación se indican: Actores - Modif. Cód. 040-556: Moreno, Raúl Orlando $17.131,15; Ballesteros, Isabel del Carmen $12.215,54; Uriburu, José Alberto $14.084,95; Latina, Salvador Santos $11.490,69; Alvarez, Gerardo $16.324,35; Montaldi, Juan Francisco $20.793,60; Venecia, Marcelo Agustín $19.313,67.-

DECRETO N° 1.195/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 2.152/220-D-2006. --- Déjase sin efecto, el Decreto N° 1.083/3(SH) dictado el 12 de abril de 2016. Dispónese el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos CONSADEP III - Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de u$s 45.848,46.- ; $680.391.- -(cuyo Valor Nominal es de u$s 70.536,10 - $ 1.046.755,58.-, a favor del señor Eduardo Leocadio Alonso Crespo, en concepto de capital, emergente del juicio caratulado: "Alonso Crespo, Eduardo Leocadio c/Comuna Rural del Colalao del Valle s/Cobro Ejecutivo", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 48 y 63 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican.

DECRETO N° 1.184/3 (SH), del 19/04/2016. Expte. N° 413/618-S-2016. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - un Aporte No Reintegrable por la suma total de $100.000.000.-.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.250/9 (MDP), del 25/04/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de abril de 2016 con regreso el día 29 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 1.249/9 (MDP), del 25/04/2016. --- Autorizase al C.P.N. José Alberto Vitar, DNI. 11.475.124, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Bue-

nos Aires el día 26 de abril de 2016, con regreso el día 30 del mismo mes y año.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.246/14 (SSC), del 20/04/2016. Expte. N° 384/215-2016. --- Autorízanse a la Comisario Principal Eugenia del Valle HERRERA, D.N.I. N° 14.352.205, cargo N° 1-416, Oficial Ayudante Fátima Elizabeth GIMÉNEZ, D.N.I. N° 35.807.363, cargo N° 1-148, y Agente Sandra Liliana MUÑOZ, D.N.I. N° 31.353.929. cargo N° 1-648, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales, a trasladarse a la Provincia de Jujuy, en misión oficial; vía terrestre, el día 29 de abril de 2016, con fecha de regreso el 30 del citado mes y año.-

DECRETO N° 1.235/14 (SSC), del 20/04/2016. Expte. N° 319/215-2016. --- Autorízase al personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, sargento ayudante Daniel Ladislao RODRIGUEZ, DNI N° 24.200.940 y el sargento Héctor Rafael ÁVILA, DNI N° 23.116.327, a trasladarse vía terrestre, en misión oficial, durante los días 24/04/16 al 24/05/16, con destino a la provincia de Buenos Aires, con el objeto de que los mismos participen del curso teórico práctico de "Guía de perro detector de narcóticos", que se realizará en la Colonia Penal de Ezeiza durante los días 25/04/16 al 22/05/16.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 739/5 (MEd), del 14/03/2016. --- Autorízase, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 03 al 07 de mayo de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las señoras Profesoras: María Silvia OJEDA (D.N.I. N° 11.928.961) -Secretaria de Estado de Gestión Educativa-, Marina PERL (D.N.I. N° 29.212.088) -Directora de Calidad Educativa-, dependientes del Ministerio de Educación.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.287/4 (SENAyF), del 02/05/2016. Expte. N° 4.144/425-F-2.016. --- Autorízase a la Directora de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, A.S. Analía Inés Sánchez, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de mayo de 2016, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año.

SECRETARIA DE ESTADO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO N° 1.244/1 (SIDETEC), del 20/04/2016. --- Desígnase al Sr. Pablo de las Heras, D.N.I. N° 32.438.091, en el cargo de Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Desarrollo, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.-

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.236/1 (SECP), del 20/04/2016. Expte. N° 42/120-D-2016. --- Apruébase los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Ex Secretaría de Estado de Prensa y Difusión correspondientes a parte del mes de febrero de 2016, por la suma total de $133.100,00.-

Acordadas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA N° 561, del 12/05/2016.

VISTO:

La ley de Presupuesto N° 8.828 de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 2016, por la que se crea un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -para el área de Prensa y Comunicación-; y

CONSIDERANDO:

Es necesario proceder a cubrir una (1) vacante en el cargo de Director de Comunicación Pública de la Excma. Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán (Prosecretario Judicial C - categoría 11.01) en la Dirección de Comunicación Pública, creada por Acuerdo N° 78/2016.

La designación del funcionario referido deberá efectuarse previo concurso público de oposición, antecedentes y entrevista.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente Concurso Público (Anexo A) y el Temario (Anexo B), que forman parte integrante de esta Acordada.

II.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Director de Comunicación Pública de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Prosecretario Judicial C - categoría 11.01).

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 17/05/2016 al 18/05/2016 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes, antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al concurso.

VI.- DISPONER que, a los fines de la realización de este Concurso Público, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VIII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandul. René Mario Goane (con su voto). Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse.

VOTO DEL SEÑOR VOCAL DECANO, DR. RENÉ MARIO GOANE: En Anexo A - Reglamento: *Artículo 11: Corresponde SUPRIMIR el párrafo que reza "El acto administrativo por el cual se designare a los postulantes será irrecurrible en sede administrativa" por violar la normativa vigente en la materia (Ley N° 4537). El presente es reiteración de votos de esta Vocalía en múltiples actuaciones. René Mario Goane Ante mí: gc Maria Gabriela Blanco

ANEXO A

REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE PROSECRETARIO JUDICIAL "C" (CATEGORÍA 11.01) DIRECTOR DE COMUNICACIÓN PÚBLICA CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Convocatoria

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) en la Dirección de Comunicación Pública de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán, www.justucuman.gov.ar, sección "Concursos RRHH"; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

Inscripción

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección "Concursos RRHH", debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán establecidas en la publicación del llamado al concurso, en la página web del Poder Judicial. La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria. Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

Requisitos

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: a) Tener Título de Grado en Ciencias Sociales, más Posgrados vinculados a la tarea a desempeñar en el cargo que se concursa. b) Acreditar haber ejercido funciones específicas de periodista en Organismos Públicos (nacionales o internacionales) o privados, dedicados específicamente a la comunicación pública. c) No superar los 45 años de edad, al momento de cierre de las inscripciones. d) No contar con antecedentes penales. e) Tener domicilio en la Provincia de Tucumán. Si existiere cambio de domicilio desde otra provincia, la fecha del mismo deberá ser anterior a la apertura de las inscripciones del presente concurso. En caso de advertir la ausencia de los requisitos exigidos, el postulante quedará automáticamente excluido del concurso. No se dará curso a las inscripciones de aquellos postulantes que: a) No reúnan los requisitos legales para el cargo. b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal. c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva. d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados. e) Hubieren sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme. f) Gocen de beneficio jubilatorio. g) Se encuentren inhabilitados judicialmente para el desempeño de cargos públicos. h) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley.

Listado de Candidatos: Publicidad, impugnación

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Recursos Humanos confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. El día siguiente a la finalización del período de inscripción, la lista de los aspirantes se publicará en el sitio web por dos días, a fin de que todos los inscriptos puedan impugnar -ante el Jurado- a los candidatos, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la última publicación en la web. El Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante, en caso de considerarlo necesario, para que efectúe en dos (2) días hábiles el descargo correspondiente. La impugnación será resuelta por el Jurado, previo a la instancia siguiente de la prueba de oposición. Asimismo, se publicará en la página web la fecha en que los postulantes inscriptos deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Lamadrid 420 1er piso de San Miguel de Tucumán, la documentación específica que respalde el cumplimiento de los requisitos de inscripción. Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo. Dicha solicitud estará habilitada en la página web con una antelación de, al menos, 3 días hábiles previos al examen. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso. Para ello deberán acceder al link "solicitar turno para rendir el examen" y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

Pruebas de Oposición

Artículo 5: El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal. El puntaje máximo de todo el proceso de concurso es de cien (100) puntos. El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición, deberá presentar la siguiente documentación: - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc. - Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante. - Turno de examen impreso. No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán excluidos del concurso. Quedarán excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna. El acceso a la sala donde se tomen los exámenes será restringido. Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, ni munidos de teléfono celular, pen drive o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico. De igual manera, no se permite ingresar a la sala con material de consulta alguno, carteras ni bolsos. Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión del postulante del examen y del concurso. El examen de oposición consistirá en la elaboración de artículos o comunicados de prensa sobre situaciones hipotéticas que puedan plantearse en el ámbito del Poder Judicial, como así también sobre lanormativa señalada en Anexo B en lo referente alámbito de aplicación en el ejercicio de la función concursada. La pertenencia del examen se verificará mediante un código de barras impreso en la carátula y las hojas del examen, entregándose un comprobante al interesado. Los exámenes no deberán ser firmados ni contener elemento identificador alguno, salvo la clave de referencia. La violación del anonimato por parte del concursante determinará su exclusión del procedimiento de selección. Una vez finalizado el examen, el sistema informático imprimirá una copia de éste. No se entregarán copias de los mismos. El puntaje máximo se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de treinta y cinco (35) puntos, correspondiente al 70% del puntaje máximo de esta etapa. Aquellos postulantes que hayan superado el examen de oposición, pasarán a la segunda etapa del concurso, que consiste en una evaluación de antecedentes y una entrevista personal. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para evaluación de antecedentes y la entrevista, quienes deberán presen-

tarse en Dirección de RRHH, sita en calle Lamadrid 420 1er. Piso de esta ciudad, con currículum vitae y la documentación que acredite sus antecedentes laborales y académicos, en fotocopias certificadas por Escribano o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice. El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del Sitio web del Poder Judicial. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de postulantes que pasaron a la entrevista.

Evaluación de Antecedentes y entrevista

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo: I- Antecedentes Laborales: Se reconocerán hasta quince (15) puntos por los antecedentes en el desempeño de funciones Judiciales o labores profesionales vinculadas al cargo en cuestión. II.- Antecedentes Académicos: Se calificarán con un puntaje máximo de hasta diez (10) puntos. Se otorgará el mayor puntaje en cada rubro a aquellos antecedentes que tengan vinculación inmediata con el cargo a cubrir. 1.- Estudios 1.1 De Grado 1.1.1 Título Universitario (diferente al establecido en el Art. 3 Inc. a del presente Anexo) hasta 1 punto. 1.2 De Posgrado 1.2.1 Doctorado: hasta 4 puntos 1.2.2 Maestrías: hasta 3 puntos 1.2.3. Especialización de por lo menos dos años: hasta 2 puntos. 1.2.4 Otros cursos de postgrado con un mínimo de 30 horas cátedra y evaluación final: hasta 1 punto. 1.3 De Capacitación. 1.3.1 Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 1 punto. 1.4. Otros. 1.4.1 Premios Obtenidos: hasta 1 punto. 2. Participación en Congresos, Jornadas, etc, relacionados directamente con el cargo a cubrir 2.1 Como disertante: hasta 0,75 puntos. 2.2 Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos. 2.3 Como participante: hasta 0,25 puntos. 3. Publicaciones, relacionadas directamente con el cargo a cubrir 3.1 Libros como autor principal: hasta 2 puntos. 3.2 Libros como autor en colaboración: hasta 1 punto. 3.3 Artículos en revistas jurídicas: hasta 0,50 puntos. 4. Docencia mediante concurso público en Universidad Pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir 4.1 Profesor Titular o Asociado: hasta 4 puntos. 4.2 Profesor Adjunto: hasta 3 puntos. 4.3 Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 2 puntos. 4.4 Auxiliar Docente: hasta 1 punto. 5. Tareas de investigación, relacionadas directamente con los Derechos Humanos hasta 3 puntos.

Entrevista

Artículo 7.- Superada la etapa de Evaluación de Antecedentes, se elaborará un Orden de Méritos provisorio, con la sumatoria de las calificaciones de la prueba de oposición y de evaluación de antecedentes. Sólo los veinte (20) primeros postulantes de este listado pasarán a la siguiente etapa del concurso, en la que serán evaluados durante una entrevista personal por la Excma. Corte Suprema de Justicia, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollará la Dirección de Comunicación Pública. Esta entrevista será valorada en veinticinco (25) puntos como máximo. Jurado

Artículo 8.- El Jurado estará compuesto por todos los miembros de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Los miembros de la Corte podrán designar, mediante acordada, reemplazantes para cumplir la función de jurado en el presente concurso.

Artículo 9.- Las deliberaciones y las calificaciones se decidirán por mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes deseare dejar constancia.

Orden de Mérito

Artículo 10.- Las calificaciones de los concursantes que superen todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito. Éste tendrá el carácter de provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por un término de dos días hábiles administrativos. Sobre las observaciones producidas se correrá traslado, por dos días hábiles administrativos y, luego, deberá expedirse el Jurado en un plazo de tres días hábiles administrativos.

Artículo 11.- La Excma. Corte dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final. Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios. La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución. El Acto administrativo por el cual se designare a los postulantes, será irrecurrible en sede administrativa. El nombramiento que se efectuare lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente a efectos de su nombramiento en cargos de planta permanente; esta circunstancia podrá ser prorrogada por la Corte Suprema hasta por un (1) año más. El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial. Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha. Certificado del Registro Nacional de Reincidencia. N° de CUIL Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles. En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1181/2013 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B

TEMARIO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE PROSECRETARIO JUDICIAL “C” (CATEGORÍA 11.01) DIRECTOR DE COMUNICACIÓN PÚBLICA CENTRO JUDICIAL CAPITAL

- Ley N° 6238 – Orgánica del Poder Judicial

- Ley N° 4537 - Procedimiento Administrativo Provincial

Resoluciones

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 467/450, del 09/05/2016. --- ART. 1°.- Aprobar el Contrato de Constitución del Consorcio de Cooperación de fecha 21 de marzo de 2016 denominado “CONSORCIO DE COOPERACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN CAPRINA y OVINA DEL SUR TUCUMANO”, con domicilio en Camino Vecinal a Páez a 800 mts. de Ruta Nacional 157, Taco Ralo, Departamento Graneros – Tucumán, que obra de fs. 05 a 09 en las presentes actuaciones; y Ordenar al Departamento Registro de Cooperativas y Mutuales de este Organismo a la Registración Provincial N° 71 del citado Contrato Consorcio de Cooperación. ART. 2°.- Registrar, publicar, notificar a la entidad y pasar a conocimiento de los siguientes Departamentos de este Instituto: Fiscalización y Fomento y Asistencia Técnica; cumplido al Departamento Registro de Cooperativas y Mutuales a los mismos fines y posterior archivo.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **709/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
471325	65352,23	1100	**1**	96,9	5958,59	78694,03	84652,62	2017
4677176	132058,38	1509	**2**	90,9	132058,38	149480,31	281538,69	2017
4677199	109193,93	1500	**2**	142,2	109193,94	207219,48	316413,42	2017
4677264	146558,59	1509	**2**	109,8	146558,59	171292,88	317851,47	2017
239343 **3**	128402,77	1100	808416	390	143152,43	563168,01	706320,44	2017
286720 **3**	3284176,97	2365	797616	5606	58269,22	4261229,29	4319498,51	2017
377984	36306,37	1100	**1**	56	6140,03	46046,59	52186,62	2017
378009	59991,79	1100	**1**	65	9859,94	63398,39	73258,33	2017
378035	48453,66	1100	**1**	71	3955,92	62501,42	66457,34	2017
378061	7974	1100	**1**	15	3812,55	4215,65	8028,2	2017
378093	27712,96	1100	**1**	41	6245,84	29659,24	35905,08	2017
378102	53519,67	1100	**1**	78	6082,24	59955,09	66037,33	2017
378180	21217,6	1100	**1**	42	6078,47	16204,07	22282,54	2017
378213	35374,85	1100	**1**	62	6434,48	44252,54	50687,02	2017
538602 **3**	97308,23	1500	801616	195,9	97308,24	328899,41	426207,65	2017
4676108 **3**	26483,44	1100	818816	120	26483,43	161142,71	187626,14	2017
4677179	108751,16	1509	**2**	114,3	108751,17	177066,78	285817,95	2017
4677191	109347,22	1509	**2**	139,5	109347,21	241221,41	350568,62	2017
4677192	109405,2	1509	**2**	105,3	109405,2	187973,09	297378,29	2017
4677194	109179,67	1509	**2**	90	109179,66	170009,79	279189,45	2017
4677196	109484,24	1509	**2**	145,8	109484,23	241221,41	350705,64	2017
4677228	109134,77	1509	**2**	144,9	109134,76	206577,91	315712,67	2017
4677257	109025,46	1509	**2**	116,1	109025,46	182840,72	291866,18	2017
4677260	108915	1509	**2**	104,4	108915,01	187331,52	296246,53	2017
4677278	115590,23	1509	**2**	183,6	115590,24	261750,89	377341,13	2017

1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**
2) **ACTUALIZACION POR INSPECCION .**
3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **714/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
240994	98801,75	1120	**1**	95,33	8828,1	106088,18	114916,28	2017
241006	88479,71	1120	**1**	95,19	8094	105929,54	114023,54	2017
241007	80252,19	1120	**1**	95,77	8094	106226,04	114320,04	2017
241008	82617,32	1120	**1**	95,19	8094	105929,54	114023,54	2017
241009	83492,39	1120	**1**	95,19	8094	105929,54	114023,54	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **712/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
81765 **1**	278354,82	1100	1403115	318	72133,81	268622,54	340756,35	2017
178813	1008213,85	2100	**2**	133	1008822,04	33353,38	1042175,42	2017
212931 **3**	83141,59	1100	837216	146,6	74522,93	277325,74	351848,67	2017
324729 **3**	74208,38	1431	825816	2285,38	83681,86	1601550,94	1685232,8	2017
4677249	109047,73	1509	**4**	100,8	109047,73	162952,76	272000,49	2017
4677252	115603,65	1509	**4**	160,2	115603,65	270732,54	386336,19	2017
4677254	109113,59	1509	**4**	154,8	109113,59	257260,09	366373,68	2017
4677255	109124,27	1509	**4**	153	109124,26	254052,34	363176,6	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIV Nº 73049/2016.**
2) **ACTUALIZACION DDJJ. POR PLANO DE PRESCRIPCION**
3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
4) **ACTUALIZACION POR INSPECCION**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 713/20 16, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
168564	188876,85	1320	**1**	286,27	67103,34	192210,88	259314,22	2017
168906	95253,11	1320	**1**	114,87	31285,39	83626,15	114911,54	2017
168908	110609,22	1320	**1**	133,39	36320,44	97113,01	133433,45	2017
168910	162648,99	1120	**1**	196,72	61546,73	153893,72	215440,45	2017
169047	31462,89	1320	**1**	33,71	9670,78	29359,9	39030,68	2017
169048	36473,78	1320	**1**	33,23	9523,5	30537,95	40061,45	2017
169049	28588,29	1320	**1**	30,63	8787,15	38682,43	47469,58	2017
169050	176670,51	1320	**1**	143,44	43653,49	186798,23	230451,72	2017
168907	62834,94	1320	**1**	75,78	20635,05	55166,75	75801,8	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **715/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
76862	110655,22	1100	588216	145	89652,3	118399,6	208051,9	2017
128025	144287,71	1100	711916	187	49930,96	260375,23	310306,19	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **716/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
10640	257877,03	1100	238116	198,38	166783,23	265725,03	432508,26	2017
17629	157856	1100	2836415	141,56	72434,22	176876,02	249310,24	2017
113051	45654,91	1000	500616		54354,31	0	54354,31	2017
122789	46320,11	1000	500616		55898,56	0	55898,56	2017
337430	50135,44	1100	3123915	317,2	20948,52	336195,63	357144,15	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **720/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
5537251		1100	3223415	186	25439,19	129881,02	155320,21	2017
571574	7274,26	1100	**2**	128	13646,83	104488,92	118135,75	2017
65646	69103,08	1100	**3**	142	21814,76	99156,47	120971,23	2017
722684	84689,2	1100	192616	18	109244,62	13535,99	122780,61	2017
96738	3953,04	1100	**2**	43	20375,24	64285,8	84661,04	2017
4719295	107611,91	1100	493916	113	28694,33	115324,48	144018,81	2017
40328416		1100	137916	100	230077,27	119794,39	349871,66	2017

1) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIP ADQUISITIVA Nº 46376/2006. RESOL Nº 499/2016**

2) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**

3) **REMANENTE DE PLANO Nº 46376/2004 RESOL Nº 499/2016.**

4) **REMANENTE DE PLANO Nº 46376/2004 RESOL Nº 499/2016.**

5) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIP ADQUISITIVA Nº 47470/2006. RESOL Nº 558/2016**

6) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIP ADQUISITIVA Nº 48013/2006. RESOL Nº 537/2016**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **721/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
240998	88968,74	1120	**1**	95,35	8786,14	106115,45	114901,59	2017
240999	91475,59	1120	**1**	95,35	8786,14	106115,45	114901,59	2017
241002	84787,56	1120	**1**	95,2	8840,75	105946,14	114786,89	2017
241005	84787,56	1120	**1**	95,2	8840,75	105946,14	114786,89	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **722/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328657		1321	319816	144,55	71465,5	144076,63	215542,13	2017
328658		1120	319816	125,73	59517,27	194267,15	253784,42	2017
4775432		1123	492516	102,86	8309,49	148166,69	156476,18	2017
4775433		1123	492516	102,16	8253,44	147166,24	155419,68	2017
4775434		1123	492516	102,86	8309,49	148166,69	156476,18	2017
4775435		1123	492516	102,16	8253,44	147166,24	155419,68	2017
4775436		1123	492516	102,37	8270	147463,39	155733,39	2017
4775437		1123	492516	102,16	8253,44	147166,24	155419,68	2017
4775438		1123	492516	263,02	21249,1	378892,38	400141,48	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **723/2016**, del 02/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
9176	2100025,3	1300	720516	875	2101788,93	1841738,85	3943527,78	2017
64122	104538,02	1145	705116	136,99	40893,91	100111,47	141005,38	2017
234829	56889,56	1100	276716	145,07	24965,48	106306,03	131271,51	2017
242632	45072,02	2000	401916		44060,23	0	44060,23	2017
245616		1000	401916		11814,4	0	11814,4	2017
245617		1000	401916		11565,09	0	11565,09	2017
333972	219859,57	1310	628016	290,05	16666,35	353023,87	369690,22	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5218/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle José Frías Silva N° 287 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: I - Secc: 13, Manz.:23B, Parcela: 19, Padrón N° 130.732, - Matricula: 11.464 - Orden: 2.972; poseedor : Enrique Mario Moyano, DNI N° 8.085.636. La Fracción mensurada linda al Norte con Bruno Alfredo Westphal ; al Sur con Jessica Patricia Usandivaras Manoff y Otra, al Este con Calle José Frías Silva -, y al Oeste con Lidia Zivillica. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/05/2016. Aviso N° 198.254.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5146/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, domicilio: Diego de Villarroel S/N Esq. B. Matienzo e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: 1 Secc.: AI, Manz.:14, Parcela: 12, Padrón N° 176.539, - Matricula: 6.280 - Orden: 1098; poseedor: Ángel Ezequiel Páez, D.N.I. N° 25.380.569. La Fracción mensurada linda al Norte con Flia Córdoba y Fabián Molina; al Sur con Calle Diego de Villaroel, al Este con Calle B. Matienzo-, y al Oeste con OIga N. Ruiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/05/2016. Aviso N° 198.256.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25236/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Avda. García Femández esq. San Martin e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: II - Secc: F, Manz.: 239(1), Parcela: 10A, Padrón N° 189.735, - Matricula: 14.631 - Orden: 2781; poseedor: Wenceslao Carrasco, DNI N° 10.341.764. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Antonio Mercado; al Sur con Cia Azucarera Bella Vista - Calle San Martin, al Este con Avda. García Femández -, y al Oeste con Cia Azucarera Bella Vista - Pje Falucho. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/05/2016. Aviso N° 198.257.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7041/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San José de Buena Vista, Departamento: Famailla, domicilio: A vda. Nueva Baviera SIN° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: C: 1 - Secc: F, Lam.:252, Parcela: 14, Padrón N° 77.033, - Matricula: 4.755 - Orden: 1; poseedor: Ornar Eduardo Femández, DNI N° 32.835.750. La Fracción mensurada linda al Norte con Martin Gómez; al Sur con José Rivadeo, al Este con Municipalidad de Famailla -, y al Oeste con Avda. Nueva Baviera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/05/2016. Aviso N° 198.258.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 6844. a nombre de Roth Héctor Hugo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 195.813. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3

F°: 47 S°: C A° 1963. a nombre de Rosario Gozzo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.857. Solicitado mediante Expte. N° 379/140-R-2015. Localizado en Av. Colon N° 1079. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 1629. a nombre de Corzo Víctor Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.569 - 156.570. Solicitado mediante Expte. N° 111/140-G-2016. Localizado en Juan Luís Nougues N° 2663. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 11179. a nombre de Cuomo Y Pérez Ángela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.928. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-P-2016. Localizado en Barrio: Belgrano II. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 14293. a nombre de Pedro Miguel Gutierrrez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 73.388. Solicitado mediante Expte. N° 572/140-S-2015. Localizado en Yerba Buena. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 28833. a nombre de López De Zavalia De Paz Posse Maria Isabel, Paz Posse Elvira del Carmen, Paz Posse Miguel José, Paz Posse Javier Antonio, Paz Posse Dolores Antonia, Paz Posse Indiana Maria, Paz Posse Lucia de las Mercedes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.675. Solicitado mediante Expte. N° 1361/140-V-2015. Localizado en Av. Hipólito Irigoyen 292. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 04449. a nombre de Edilberto Florencio Martín Trujillo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 299.700. Solicitado mediante Expte. N° 40/140-V-2015. Localizado en Calle 25 de Mayo N° 436. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 00305. a nombre de Marino Osvaldo Aranda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 299.781. Solicitado mediante Expte. N° 797/140-M-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 26/05/2016.- Aviso N° 198.274

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección General de Recursos Humanos

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016.- Asunto: Declaración de Rebeldía. Expte: N° 002686/230-E-10.- Visto: Que la Sra. Ana María Lucía Ramos, DNI N° 18.619.003 fue citado a prestar declaración como imputada para el día 20/05/2016 a hs. 10:30, citación realizada mediante Boletín Oficial tal como consta a fs. 80, no habiéndose presentado en la fecha y hora estipulada, y Considerando: Que como lo establece el Art. 20 del Decreto 2525/1, la Sra. Ramos no se presentó al emplazamiento realizado sin esgrimir ningún tipo de justificación al respecto, por lo que la declaración de rebeldía resulta procedente, a los fines de la prosecución normal de la Investigación Administrativa. Por lo que Resuelvo: Art. 1. Declarar la Rebeldía de la Sra. Ana María Lucía Ramos, DNI N° 18.619.003. por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el Art. 29 inc. 14 de la Ley 5473, en su titulo III referente a los Deberes, y el Art. 20 del Decreto 2525/1.- Art. 2. Notifíquese la Rebeldía declarada.- Dra. María Gabriela Baigorri - Abogado - Instructor - Dirección Gral. de Recursos Humanos. E 23 y V 26/05/2016. Aviso N° 198.286.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores JOSE HERNANDEZ, D.N.I. N° 7.054.672 y FRANCISCA ALONSO, D.N.I. N° 1.572.735, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo. Mercedes Sanchez Iturbe. Sec. Jud. E 19 y V 23/05/2016. $110. Aviso N° 198.173.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ RUBEN DOMINGO, DNI. N° 7.067.177, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/05/2016. $110. Aviso N° 198.176.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ GERARDO LUIS, D.N.I. N° 17.140.257, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/05/2016. $110. Aviso N° 198.188.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO ARRIETA, D.N.I. N° 11.010.137, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 19 y V 23/05/2016. $110. Aviso N° 198.189.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANCHEZ ANDRES, DNI. N° 7.053.725, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo 2016. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.198

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante COROLEU LIDIA ANTONIA, DNI N° 2.532.717, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 19 y V 23/05/2016. $110. Aviso N° 198.200.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por Tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA MAGDALENA ALVAREZ, D.N.I. N° 5.249.229", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. E 19 y V 23/05/2016. $110. Aviso N° 198.204.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARIA ARO Y/O HARO (fallecida el día 06/10/1993) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. Dra.

Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 24/05/2016. $110. Aviso N° 198.207.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de FERREYRA, ELEUTERIO DNI N° 08.123.193, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de Mayo de 2016. E 20 y V 24/05/2016. $110. Aviso N° 198.223.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de IVANA BRANKA TUSEK (D.I. N° 12.674.085) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 20 y V 24/05/2016. $110. Aviso N° 198.225.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: NESTOR HIPOLITO GUYOT (D.N.I. N° 4.504.669). Concepción, 17 mayo de 2016. E 20 y V 24/05/2016. $110. Aviso N° 198.236.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GOMEZ TERESA GRACIELA, DNI N° 14.808.375, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 20 y V 24/05/2016. $110. Aviso N° 198.239.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ DERMIDIO BENITO MARTINEZ ZAVALIA (D.I. N° 7.035.032) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.247.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ROMANO FRANCISCO JESUS, D.N.I. N° 8.067.363, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Dr. Víctor Raul Carlos, Secretario. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.250.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SALAS DELICIA EMMA, DNI. N° 8.925.189, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.251.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN ALBERTO MARTIN D.I N° 17.494.088 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.252.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ANGELA ANTONIA TOTARO, D.N.I. N° DNI 1.739.253 y de CARLOS FRANCISCO BULACIO, D.N.I. N° 6.992.526. Concepción, 18 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.255.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de BLANCA ALICIA SANTILLAN (D.I. N° 1.725.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.261.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA GUILLERMINA SANDOVAL, D.N.I N° 8.980.929, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110.- Aviso N° 198.263

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MANUEL ANDRES CEJAS, DNI 6.992.104, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 29 de Abril 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.264.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ABRAHAM GENARO SEGURA, D.N.I. N° 3.606.771, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2016 Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.273.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRIZO ROSA DEL CARMEN, DNI. N° 8.951.135, fallecida el 28/03/1981 y de MAYISTERZ JOSÉ ARNALDO, DNI N° 3.595.001, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.275.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUSTO RAMIREZ, D.N.I. N° 14.606.942, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Fdo.: Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 23 y V 26/05/2016. $110. Aviso N° 198.276.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor

Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FERREYRA FERNANDO FEDERICO, D.N.I. N° 7.073.527, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.284.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de causante ABRAHAM MIGUEL EDUARDO, DNI N° 13.607.801, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.287.

Remates

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAPONETTO MARIA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3588/13".-, se hace saber a la Sra. Coponetto Maria Isabel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Caponetto Maria Isabel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil -($20.000,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Jose Dibi Samson la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría, 26 de noviembre de 2015.- E 10 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.891

Martillero Araoz Victor Hugo

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaria a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramita los autos caratulados: "JUAREZ ALBINO REYNALDO Y OTRO C/ROMANO HECTOR MANUEL S/COBRO DE PESOS S/INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO (PP ACTOR)", en los cuales se ha resuelto lo siguiente: Concepción, 06 de mayo de 2016. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I°) Sáquese a remate, por el martillero publico Araoz Victor Hugo, en la Playa de Estacionamiento de este Centro Judicial de Concepción, el día 26 de Mayo de 2016 a hs 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, los siguientes bienes muebles: 1060 (un mil sesenta) bolsas de 50 kgs. de azúcar blanco común tipo A de propiedad del Sr. Héctor Manuel Romano en concepto de crédito por liquidación del contrato de Maquila celebrado con S.A Ser, Ingenio Ñuñorco. La subasta se efectuara sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el precio en el acto del remate mas la comisión del 10 % al martillero y 3 % por sellado de ley. II°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el termino de cinco días. III°) Comuníquese a Secretaria Administrativa de este Centro Judicial, a los efectos que hubiere lugar.- Hágase Saber: Hágase Saber: Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo. Juez.- Se hace constar que su tramitación es Libre de Derecho. Secretaría 10 de mayo de 2016. Dr. Luis Antonio Alonso, Secretario. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.093.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber a Maza, Oscar Antonio, DNI N° DNI 22.332.771, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos FONSECA MONICA PATRICIA C/ MAZA OSCAR ANTONIO S/ DIVORCIO, Expte N° 1350/13, iniciado en fecha 25/03/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Agréguese oficio diligenciado que acompaña. Atento constancias de autos y en mérito a lo peticionado: de la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Oscar Antonio Maza por el término de 15 días (Art. 438/439 C.C.y C.). A los fines de la notificación al Sr. Maza, confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Oscar Antonio Maza con una versión estractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 09/09/15 (fs. 125) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". Versión estractada de propuesta reguladora: Atribución de la vivienda: Al ser el único bien existente de la sociedad conyugal, la Sra. Fonseca solicita que el 50% de la otra parte se atribuya a su nombre; en su defecto, a nombre de los menores con usufructo vitalicio a la actora. Distribución de los bienes: Manifiesta la Sra. Fonseca que se realizó la distribución en el momento de la separación personal. Responsabilidad parental y prestación alimentaria: La Sra. Fonseca solicita que se trabe embargo por el 40% de haberes, debiendo sumarle a ello el 50% del colegio y lo que corresponde por salario, debiendo incluir gastos extras (enfermedad, viajes de estudio, esparcimiento, etc.) cuando la situación así lo requiera. Tenencia: La Sra. Fonseca propone que, atento a que los hijos conviven con ella, le sea otorgada la tenencia del adolescente Facundo Fernando Maza Fonseca y de los niños Sofía Maza Fonseca y Luciana Maza Fonseca. Régimen de visitas: Fines de semana de por medio el Sr. Maza se llevaría a los menores desde el hogar materno los viernes por la noche, restituyéndolos a dicho hogar los domingos del fin de semana; compartir los cumpleaños de los menores por el mismo período cada uno de los progenitores; navidad con la madre y año nuevo con el padre; 15 días de vacaciones con el padre y el resto con la madre. Costas: A cargo del Sr. Maza.".- Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservado en secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Verónica Lastra, Secretaria. E 16 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.056

POR 5 DIAS - Se hace saber a Don Zoilo S.R.L. - CUIT N° 33-70971805-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON ZOILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7729/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29

de marzo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese nuevos edictos con fecha actualizada...- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -///San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.053.594,62 y $300.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.084.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "JANCO ANGEL JORGE Y OTROS C/ PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y OTROS S/ Z-DAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 7ª NOM .. POR RECUSACIÓN SIN CAUSA)", Expediente N° 577/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- Agréguese y a conocimiento de los interesados.- Atento a las constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6314) por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Samuel Yarusqui Aricoma, D.N.I. N° 94.082.993, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- MEH 577/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez-".- Saludo a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, secretaria. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.085.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cajal, Adrian Fabio, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL ADRIAN FABIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2448/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/6/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $60.000,00 y $18.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.086.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio - CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011.- Téngase presente lo informado precedentemente atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016.- E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.087

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BOSÑAK MARIA ELVA C/GONZALEZ MANZARA NARCISO FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 928/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016 ... cítese mediante edictos a Francisco González Manzaraz y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Maria Elva Bosñak M.I N° 4.766.181 promueve Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 9 de Julio esquina calle Belgrano, Ruta Nacional N° 40 KM 4307 de la localidad de Colalao del Valle - Tafi del Valle, con una Superficie S/Mensura de 1.026,2984 m2. El mismo se identifica como: Padrón Provincial: N° 81402, Matrícula Catastral 28608, Orden 53, Nomenclatura Catastral: C: III, S:C, Manzana 2, Parcela 1. Son sus linderos: N: Esteban Diaz; S: calle Pública; E: Segundo Quiroga; O: calle Publica. La Sra. Bosñak ejerce la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de 45 años; Junto con su madre comenzó a vivir en dicho predio donde construyó su vivienda en el año 1950 y a partir del año 1969 asumió personalmente la responsabilidad sobre el inmueble comportandose como verdadera dueña, ampliando su casa e instalando los servicios de luz y agua como así también realizando actos de limpieza y mantenimiento del terreno y el sembrado y plantación de frutas. San Miguel de Tucumán, 12 mayo de 2016. Secretaria. Libre de Derechos (Ley N 6314). Dra. Ana Lucrecia Forte, secretaria. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.107.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:140/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de abril de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: "EL NEVADO S.R.L." y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de Abril de 2008, se presenta el letrado Carlos A. Tamayo en el carácter de apoderado de Carlos Martín Salomón, D.N.I. N° 16.172.048, domiciliado en calle 25 de mayo N° 502 de la ciudad de San Miguel de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Cocha Molle - Arcadia, depto. Chicligasta, de una superficie de 4806,6334 m2 de 30 has, el predio formaba parte de una mayor extensión y abarca dos sectores "A" y B", separados por un arroyo las medidas perimetrales del sector A son: desde el punto 1 al 2: 488,64 mt; desde el 2 al 3:1273,09 mts, del 3 al 4: 62,62 mts, del 4 al 5: 81,86 mts, del 6 al 6: 57,79 mts, del 6 al 7: 28,44 mts. del 7 al 8: 442,31 mts, del 8 al 9: 86,74 mts, del 9 al 10: 206,85 mts, del 10 al 11: 19,66 mts, del 11 al 12: 568,73 mts, del 12 al 13: 458,14 mts y cerrando la poligonal del 13 al 1: 35,54 mts, sector B: mide del punto 14 al 15: 132,11 mts, del 15 al 16: 251,90 mts, del 16 al 17: 298,72 mts, del 17 al 18: 121,19 mts, del 18 al 19: 58,56 mts, del 19 al 20: 80,86 mts, y del 20 al 14: 82,85 mts, cuyos linderos son: al Norte; con Argenti Lemon S.A., camino público y escuela pública, al Sur: con otro inmueble pertenecientes al actor, Este; con Argenti Lemon S.A. y al Oeste con camino público. Señala que el Sr. Carlos Martín Salomón ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo agrícolas, conservación del cercado, pago de impuestos y servicios, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2016.- RH.- E 17 y V 31/05/2016. $4399,50. Aviso N° 198.108.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Ramón Enrique Fernández y al procurador Arnaldo José Fajardo Paz, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos ARIAS SOSA EDGARDO ARMANDO S/ SUCESIÓN, Expte n° 1133/94, iniciado en fecha 25/04/1994, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la prescripción liberatoria deducida por Edgardo José Arias Maidana, coheredero declarado en autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor de los letrados Mariana Torino, Ramón Enrique Fernández y el Procurador Arnaldo Fajardo Paz en este proceso, atento a lo considerado... Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-. Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016. E 17 y V 23/05/2016. $795,75.- Aviso N° 198.110

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sociedad Pelliza y Rosatti S.A.A.I. Y C.F., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM (SAT SAPEM) C/ SOCIEDAD PELLIZA Y ROSATTI S.A.A.I. Y C.F. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3701/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, en contra de Soc. Pelliza y Rosatti S. A. Agraria Ind. y Com. Financiera, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $2000.- (pesos: dos mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, por derecho propio, la suma de $620.- (pesos: seiscientos veinte).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.127

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, D.N.I. 39.973.146, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM.(MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto D.N.I. N° 39.973.146, respecto del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202. Ello, conforme a lo considerado. II) Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adaptabilidad del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202, de conformidad a lo dispuesto por los art. 609 inc. c y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que, en coordinación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, procedan a la evaluación y selección de postulantes a la adopción que estaría en condiciones de asumir la crianza del niño, debiendo remitir a este Juzgado los legajos seleccionados en un plazo de 5 días. III) Notifíquese la presente resolución en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos- Acordada 624/92) Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza" Libre de Derechos (Acordada 624/92).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Proc. Verónica Lastra, secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.131.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2520/13".-, se hace saber al Sr. Gourmet S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente

providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán 22 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II° Nom San Miguel de Tucumán 11 de Junio de 2014. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-. en contra de Gourmet S.R.L., hasta hacerse a la parte actora pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y tres mil cuarenta y ocho con veinte centavos- ($43.048.20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cuatro mil seiscientos setenta con setenta y dos ctvs ($4.670.72-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom, - " .- Secretaría. 22 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.134.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13".-, se hace saber a la Sra. Guevara Silvia Susana, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. SMS4684/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Guevara Silvia Susana, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - ($2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 22 de marzo de 2016.- Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.141.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2821/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco, días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2821/15. ///San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- Téngase presente. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $3.903,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo, Dra Ana maría Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 18 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.150.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "REYNOSO JACINTO DALMIRO O REINOSO JACINTO O REINOZO JACINTO-PEREZ MARCELINA O PERREZ CRECENCIA MARCELINA- REYNOSO INES ROS S/SUCESIÓN - EXP. N° 1961/05, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. 1) ... 2) Cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Juana Transito Reynoso, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.- Juez P/T".- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 18 y V 24/05/2016.- $713,25.- Aviso N° 198.151

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON ANTONIO S/ REIVINDICACION", Expediente N° 2983/09, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la providencia de fecha 10 de mayo de 2013 (fs.112) que deberá transcribirse en el mentado instrumento, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese edictos. Libre de derecho ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2013.- Téngase presente atento lo resuelto por la Excma. Cámara en resolución de fecha 06/09/12, cítese como terceros Balal S.A., Provincia de Tucumán, Sindicatura de la Quiebra San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a

estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Respecto los terceros con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, amplíese el término pala contestar demanda en seis días en razón de la distancia (art. 124 Proc.). A sus efectos Líbrese cedula ley 22172.- Hágase constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento de las cedulas los letrados Dres. Carlos Rougés y/o Martin Aliaga o quienes ellos designen".- Secretaria, 10/05/2016.- Fdo.: Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.159

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti - Juez -, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "LEZANA STELLA MARIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3768/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A. y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de seis días se apersonen a estar a derecho en la presente causa.- En el mismo acto córrase traslado de la demanda, la que deberá contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía o, si fuere desconocido o persona incierta, designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- Atento domicilio informado de fs. 253, practíquese esta notificación mediante cedula ley 22172.- Se faculta a la Sra. Rosa de Fátima Lezana DNI 13.841.563 y/o quien ésta designe para diligenciar la misma.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- En los presentes autos se interpone la acción tendiente a prescribir un inmueble Ubicado Sobre Calle 25 de Mayo N° 38 - Banda del Río Sali - Dpto. Cruz Alta - Tucumán - Padrón N° 372.629 - Mat. N° 8285 - Orden 2903 - Circ I - Secc. 31 - Mzna. 88 - Parc. 4.-".- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- E 19 y V 23/05/2016. $742,95. Aviso N° 198.179.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de febrero de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Mario Nota y Suc. Matilde Del Rosario Cisneros y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de febrero de 2016.- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Rumi Punco, sobre camino vecinal s/nombre, Departamento La Cocha, Tucumán.- La misma se encuentra identificada bajo Padrón Catastral N° 92.019, Mat. y O. 65728/74, Circ. I, Secc. D, Lám. 487, Parc. 510B y tiene una superficie neta de quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta con 4355 metros cuadrados (533.860,4355 mts.2) es decir 53 Has. Sus linderos son: Norte: Jorge Anibal Auad y otros; Sur, Río San Francisco y Ernesto Fernández e Hijos S.R.L., Este: Río San. Francisco y Oeste: Moisés Francisco Cisneros.- Fdo. Dr. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 19/05 y V 02/06/2016. $3052,50. Aviso N° 198.185.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17/02/16 se decretó la quiebra de Silvia Marcela Barrionuevo (DNI 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1), con domicilio en calle Alejandro Heredia 293, El manantial, Lules y que tramita con el expediente N° 3570/15. Se hace saber a los acreedores que por sentencia del 07.04.16 se fijó hasta el 19.05.16 el plazo para presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Susana Rojas, en su oficina de calle Las Piedras 244, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs y de 18:00 a 21:00 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 04.08.16 y 30.09.2016 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Sec. Jud. E 19 y V 26/05/2016. Diferido. Aviso N° 198.190.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galileo S. R. L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALILEO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10981/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-10981/10. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma. II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado/a Carlos Fioretti apoderado/a de la parte actora, la suma de $2.500.-(pesos: dos mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- E 19 y V 26/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.192.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOFIAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6086/12".-, se hace saber SOFIAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de

$2.491,50 y $498,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) conforme lo solicitado por el letrado Carlos Enrique Fioretti.-SMS 6086/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Barrosl-6086/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de noviembre de 2015. E 19 y V 26/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.193.

POR 5 DIAS - Se hace saber Julio Gabriel Matamoro y Jose Ignacio Matamoro que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Frasfarolo; Secretaria de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Agréguese el oficio informado. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Julio Gabriel Matamoro y a Jose Ignacio Matamoro, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art. 13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, amplíandose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.- Librese cédula. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante.-- 207/16.MEB San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Sergio Alejand Martinez Castro (A. 3004) como apoderado de Felipe Daniel Lobo. 3) Citase a Julio Gabriel Matamoro y Jose Ignacio Matamoro en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás CC. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. 4) ... 5) ... 7)Atento a lo solicitado, exímase al presentante de acompañar copias para traslado (art. 129 CPCC) por considerar el Proveyente que las mismas son voluminosas ... Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo-Juez Subrogante.--207116MEB.- En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: " El Sr. Felipe Daniel Lobo- DNI N° 23.808.673, inicia acción contra el Sr. Julio Gabriel Matamoro DNI N° 32.460.258 y Sr. Jose Ignacio Matamoro DNI N° 33.756.709 por la suma de $700.158,51 (pesos setecientos mil ciento cincuenta y ocho con cincuenta y un ctvo.-) en concepto de Retribución Mensual según Convenio 11-2015: $12581,17; Adicional por Km. recorrido: 1.29 x 7000 = $9.030; Salario Mensual $21.611,17; Preaviso: $43.222,34; Indemnización por Antigüedad $ 108.055;85; Indemnización Ley 25323 Art-1 $ 108.055, 85; Indemnización Ley 25323 Art. 2 $54.027,92; SAC 2014-2015: $40.928,47; Diferencia Salariales x 24 meses: Percibió $7200 mensual, debió percibir $21.611, 17; Diferencia Mensual $14.411,17; $14.411, 17 x 24 = $345.868,08.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Secretaria. Dra. Mariel F. V. Melero, secretaria. E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.221.

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la lila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: CREDIMAS S.A. C/ CANO MARIA ANDREA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (P.P. DR. FRANCISCO LANDIVAR) - (Expte. Nro. 1469/09-11)., se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial del proveído en contra de la parte demandada: CANO, MARIA ANDREA DEL VALLE DNI.27.430.259 , con domicilio en calle Marcos Paz S/N°, B° SAN Martin de la ciudad de Juan B. Alberdi, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 20 de abril de 2016.-Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada del proveído de fecha 04/11/2015 (fs. 06), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284, 159 Procesal Ley 8240).- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.- Concepción, 04 de noviembre de 2015.- I) Agréguese copias p/el incidente y traslado.- II) Téngase por iniciado incidente de ejecución de honorarios.- Proveyendo lo pertinente: Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 3.800 en concepto de capital por honorarios, con más la suma de $2.500 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el arto 498 Procesal.- A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto la acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepción, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles Ley 8240 y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaria. Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi Juez secretaria 22 de abril de 20016.- Se Deja constancia que el presente incidente se encuentra exento de todo gravamen fiscal. E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.241.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENEZ MARCOS SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6199/13".-, se hace saber al Sr. Gimenez Marcos Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán,

24 de noviembre de 2015.- Bajo exclusiva responsabilidad de la Parte Actora por los eventuales planteos sobre competencia y atento al domicilio denunciado de la Parte Demandada: Líbrese Edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER 6199/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2015.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita.- SMS 6199/13-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre DE 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $3.033,69 y $606,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- III) Autorizase a la letrada Carla Edith Godoy M.P.N° 7601, conforme lo solicitado por la Dra. Gloria Julieta Gallo.- -BARROSL 6199/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 24 de noviembre de 2015.- E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.244.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ RELLIP MARCOS ANTONIO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 954/13".-, se hace saber al Sr. Rellip Marco Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-954/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en contra de Rellip Marco Antonio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento noventa y Cuatro mil Ochocientos Cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos- ($194.845,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Mónica Carolina Ruesjas la suma de pesos veintiun mil ciento cuarenta con setenta y un ctvos. ($21.140,71-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-".- Secretaría, 27 de abril de 2016. Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria. E 20 y V 27/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.246.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/04/2016 se ha decretado la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE LA FIRMA LA NUEVA FOURNIER S.R.L., CUIT Nro. 30-71002307-3, con domicilio en Av. Brígido Terán Nro. 250 of. 517 de esta ciudad, inscripta en fecha 08/01/2007 en el Protocolo de Contratos Sociales Nro. 16, Tomo "I-07", Año 2007, fs. 87/92, conforme la presentación de fecha 06/04/2016, proceso que tramita bajo el número de expediente 855/16. Mediante resolución de fecha 28/04/2016 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 21/06/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (06/04/2016) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del arto 32 de la LCQ; II- El 17/8/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el Art. 35 de la LCQ. III El 29/09/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el Art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 18/04/2017 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso feriado. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Guillermo G. Racedo en calle Congreso Nro. 680 of. 4/5, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de martes a viernes de 18 a 21 hs. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 23 y V 30/05/2016. $1.281. Aviso N° 198.249.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA GUSTAVO PATRICIO - DNI N° 14.387.769, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ASTORGA GUSTAVO PATRICIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 15830/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Líbrese nuevo edictos conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-15830/06. San Miguel de Tucumán,25 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/12/2006, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-15830/06. ///San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2006. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.724,54 y $3.517,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia AD-HOC. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- E 23 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.259.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Asit S.R.L.-CUIT N°30-64802198-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASIT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2460/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Líbrese nuevamente edictos, conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2460/12. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/12-fs 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2460/12. ///San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.755,09 y $1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez .San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- E 23 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.260.

POR 2 DIAS - Se hace saber a los heredos o represenante legal del extinto que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ROMERO JOSE ALEJANDRO C/ BORDON MARIA ELBA Y GRAZIANO HORACIO EDGAR S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2317/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Habiendo acreditado el fallecimiento del demandado "Maria Elba Bordon" suspendase los términos que estuvieran corriendo en autos, intimese a los herederos o representante legal del extinto a fin de que en el plazo de cinco dias concurran a estar a derecho en la presente causa, debiendose notificar al domicilio real, al domicilio de su ex apoderado a fin de que informe si conoce el domicilio de los herederos y por edictos durante dos (2) dias consecutivos en el boletin oficial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL. Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016. Secretaria. E 23 y V 24/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.272.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WU LIN HONG S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5212/13".-, se hace saber al Sr. Wu Lin, Hong, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Agreguése y téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/10/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $88.854,99 y $17.770,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.277.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/13, en los cuales se ha celebrado la audiencia que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo el día 11 de mayo de 2016, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 69 CPL, comparece el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Pablo Miguel Rivera. Abierto el acto: y advirtiendo que la parte parte demandada Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. no se encuentra notificada de la audiencia convocada para el día de la fecha en su domicilio real, de conformidad a lo expresamente previsto en el art. 17 inc. b del CPL a fin de evitar nulidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 10 CPL S.S. dispone: Suspender la audiencia fijada para el día de la fecha a tenor del art. 69 CPL. y convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 27 del mes de junio del año 2016 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, notifíqueselo mediante cédula en su domicilio real y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe.- Fdo. Dra. Susana Catalina fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Secretaria.- E 23 y V 30/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.279

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ DELFINA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Neptaly Acevedo y Aurelia Cuello y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 16 de mayo de 2016.- E 23/05 y V 06/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.282

Sociedades

POR 5 DIAS - LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A. Asamblea Anual Ordinaria. Convocatoria. Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Julio Cortázar esquina Camino del Perú, Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, para el día 30 de Mayo de 2016 a las 20 hs. como primera convocatoria y a las 20:30 hs. como segunda citación para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término estatutario. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2015 y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550. 4) Aceptación de la renuncia al cargo de presidente y director suplente de los señores Carlos Gustavo Castillo y Víctor Hugo Parra respectivamente. 5) Elección de Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto Social. Fdo.: Carlos Gustavo Castillo, Presidente. E 17 y V 23/05/2016. $737,25. Aviso N° 198.115.

POR 5 DIAS - Conforme Art. 2 Ley 11867, Sandra Isabel Arias, DNI:20284471, domiciliada en Juan Luís Nougués 1283, Vende a Leonor Katherine Tolosa, DNI:26246206, domiciliada en Buenos Aires 623, PB F, "FARMACIA SAN BENITO", ubicada en French 581 Aguilares, Dpto. Río Chico - Tuc. Reclamos de ley: Esc. Florencia Martinez I. de Colombres, Las Piedras 469, S.M. de Tuc. E 17 y V 23/05/2016. $294. Aviso N° 198.117.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día 03 de Junio de 2016, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. Su tratamiento y aprobación. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. El Directorio. p.Vicente Trapani S.A. Silvia Susana Trapani, Presidente. E 18 y 24/05/2016. $1374. Aviso N° 198.143.

POR 3 DIAS - A los socios de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT: El Presidente en ejercicio de la Asociación Cooperadora convoca, de acuerdo al Estatuto de nuestra asociación, a los socios activos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 24 de Mayo 2016 en el salón de actos del colegio sito en 25 de Mayo 621 a las 19.30 hs. Dicha Asamblea General Ordinaria tendrá por finalidad el tratamiento del siguiente orden del día: 1. Tratamiento de Memoria y Balance 2015. 2. Renovación de cargos por vencimiento de mandato (por dos años): Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 2°. 3. Elección de cargos vacantes por renuncias y para completar mandato (por un año): Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1°. 4. Por vencimiento de mandato (por un año): los tres miembros del Tribunal Revisor de Cuentas. Fdo. Marcelo Vargas. Presidente. E 19 y V 23/05/2016. $427,50. Aviso N° 198.175.

POR 3 DIAS - ASOCIACION DE PERSONAS RH NEGATIVO. Cítase a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 del mes de Mayo de 2016, en el Centro Cultural "Eugenio F. Vida", sito en calle 25 de Mayo 265, primer piso, a horas 20:00 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°. Cambio de fecha para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria 2016. 2°. Poner a consideración el Balance General 2015. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización 2015. 3°. Lectura de la Memoria Anual 2015. 4°. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva 5°. Designación de dos asociados para firma el Acta. E 20 y V 24/05/2016. $290,70. Aviso N° 198.226.

POR 2 DIAS - Mariana Sigstad, socia gerente de "INSTITUTO LEO KANNER S.R.L.", comunica y certifica mediante denuncia registrada en Departamento General de Policías Prov. de Tucumán, el extravío del Libro Diario General Número 1.- Mariana Sigstad, Socio Gerente. E 23 y V 24/05/2016. $85. Aviso N° 198.248.

POR 1 DIA - El Consejo de Delegados de la COMUNIDAD INDIA QUILMES informa la Resolución adoptada en fecha 19 de Mayo de 2.016 por la cual se resuelve: A) - Convocar a Asamblea General Comunitaria para el día 21 de Junio de 2.016 a celebrarse en el sitio arqueológico Ruinas de Quilmes a hs. 10 de la mañana, con el orden del día siguiente: 1) - Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2015; 2) - Aprobacion de plan de gestión para el año 2.016/2.017; B) - Comisionar al Sr. Cacique Juan Santiago Santos a efectos que realice la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Juan Santiago Santos, Cacique. E y V 23/05/2016. $97,80. Aviso N° 198.253.

POR 1 DÍA - De acuerdo a disposiciones legales y estatuarias, el Consejo Directivo de LA MUTUAL PREVINOR- Matrícula INAES N 304, cita a los socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Mayo de 20.16 a hs. 9:0.0., en su sede social de calle Las Piedras N° 582 de esta capital donde se tratara el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 socios para firmar el Acta. 2. Poner en con-

sideración de los asociados para su aprobación: Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e informe de la Junta Fiscalizadora por los ejercicios Económicos cerrado al 31/03/20.16. 3. Renovación total de autoridades De acuerdo a la ley Orgánica de la Mutualidades N 20321-Artículo 21, para sesionar, la Asamblea deberá tener quórum de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar su número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano directivo y el órgano de fiscalización. E y V 23/05/2016. $161,10. Aviso N° 198.262.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, hace saber que por Expediente 205-S-2016 N° 611 de fecha 25 de Febrero de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01 de Febrero de 2.016, mediante el cual los Sres. José Emiliano Ponce DNI 33.703.157 y María Soledad Bejas DNI 29.997.767, socios de la firma Secar Ingeniería Electríca S.R.L. conviene modificar los artículos del contrato social quedando redactados de las siguientes manera: Primera: La sociedad se denominará "SECAR INGENIERÍA ELECTRICA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán y podrá instalar agencias, sucursales, filiales, establecimientos, depósitos y representaciones dentro del país y en el exterior. Segunda: El objeto de la misma será la producción y mantenimiento de servicios, técnicos eléctricos, electrónicos y similares, reparaciones y servicio; y la producción, comercialización, compra y venta de elementos y aparatos de esta misma índole, como también su importación y exportación, representación, comisiones y consignaciones; realización de proyectos y asesoramientos técnicos sobre la misma materia; y trabajos de ingeniería general. Constructoras: mediante la construcción de edificios, obras viales; de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado.- Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, quedando expresamente comprendidas todas las operaciones contempladas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y fraccionamientos de tierras para su venta.- Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles, pagaderos en cuotas o término, operaciones de créditos hipotecarios relacionadas a su actividad de constructora o intervención en la compraventa, administración y explotación de inmuebles. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Tercera: El Capital social se fija en la suma de $40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil), dividido en 4.000 (Cuatro Mil) cuotas sociales de valor nominal $10,00 (Pesos: Diez) cada una. Como consecuencia del aumento de capital la composición de las cuotas sociales quedaría: José Emiliano Ponce, 1.000 cuotas sociales que representa el 25% y a la Señora María Soledad Bejas, 3.000 cuotas sociales que representa el 75%, porcentajes correspondientes a sus tenencias originales del contrato de cesión de cuotas de fecha 28 de Diciembre de 2015. Quinta: Administración - Gerencia: la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, los que pueden ser ajenos a la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social. La Gerencia tendrá las más amplias facultades que sean necesarias para que el cumplimiento del objeto social, sin ninguna otra limitación que las que surjan expresamente del presente contrato o de Asambleas formalmente realizadas. La gerencia será designada y fijada su retribución por la Asamblea, siendo intangible el principio de revocabilidad.- Domicilio: Avenida Leandro N. Alem N° 1.698 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E y V 23/05/2016. $488,40. Aviso N° 198.270.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 205-S-2016 - N° 610 de fecha 25-02-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 28-12-2015, mediante el cual Sr. Humberto Sebastián Agliano, argentino, DNI 8.564.856, casado, mayor de edad, nacido el 02 de septiembre de 1951, Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Gerónimo Helguera N° 31, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, Carlos Ramón Rivas, argentino, DNI 6.967.600, casado, mayor de edad, nacido el 18 de febrero de 1946, Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Marcos Paz N° 850, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, decide vender y transferir la totalidad de 2.000 cuotas sociales de la Sociedad "SECAR INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L." a los Señores María Soledad Bejas, argentina, DNI 29.997.767, de 32 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 435 1° Piso, Dpto. "E", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y el Sr. José Emiliano Ponce, argentino, DNI 33.703.157, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en Av. Alem N° 1698 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia de la cesión, la composición de las cuotas sociales de la sociedad "Secar Ingeniería Eléctrica S.R.L", quedaría de la siguiente forma: María Soledad Bejas, 1500 cuotas sociales y José Emiliano Ponce, 500 cuotas sociales. Administración: representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio María Soledad Bejas, quién revestirá el cargo de gerente. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem N° 1.698 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E y V 23/05/2016.- $250,65.- Aviso N° 198.271

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de A.Pe.T.C.R.A. Mesa Nacional (ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA), Convoca al Congreso Extraordinario a realizarse los días 23 y 24 de Junio del año 2016 en la localidad de Termas de Río Provincia de Santiago del Estero en las instalaciones del Hotel independencia del sindicato de Luz y Fuerza ubicado en las calle Buenos y aires y Tabuada de dicha localidad para tratar el siguiente orden del día: a) Elección de autoridades del congreso. b) Acreditación de los congresales. c) Designación de comisión de Poderes. d) Resultado del conflicto gremial planteado en anterior congreso del año 2015 de la en la seccional de la Provincia de Formosa. e) Análisis de la Grave situación Institucional de la comisión directiva de la seccional de la Provincia de Corrientes. f) Análisis de la Situación Institucional y Financiera de cada una de las Seccionales que Integran el A.Pe.C.T.R.A. g) Elaboración de un Proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad que desarrolla los Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2.016. E y V 23/05/2016. $174,90. Aviso N° 198.278.

POR 1 DIA - CO.PA.DE. (Concertación para la Democracia). Comunica que realizara la Asamblea Anual Ordinaria el día 27-05-2016 a horas 21 en la sede partidaria de Av. Independencia 211, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del acta anterior y designación de dos afiliados para firmar el acta. 2.- Informe de la Junta de Gobierno sobre la labor partidaria del último año. 3.- Tratamiento de memoria y balance del año 2015. 4.- Modificación de la denominación del partido en virtud de las inquietudes manifestadas por numerosos afiliados. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.280.

POR 1 DIA - RECTIFICACION. La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA en la Convocatoria para el viernes 24 de junio de 2016 aclaramos que por un error involuntario donde dice "Fdo. Luis Ángel Navarro" debe decir "Ricardo Cesar Seoane Presidente". E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.281.

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados de IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo 2016 a horas 17 en sede social, Chiclana 357, para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e

Informe de Comisión Revisora de Cuentas por los periodos finalizados el 31/12/2.015. 2- Actualización del Estatuto Artículo N°2 (Misión, Visión, Objetivos general: específicos). 3- Designación de 2 asociados para firmar el acta. Sin más que agregar finaliza la presente reunión a horas 20:00. E y V 23/05/2016. $85. Aviso N° 198.285.

POR 1 DIA - Por Res N° 116/2016 D.P.J. del 17-05-2016 la Dir. Pers. Jurídicas Resuelve convocar a Asamblea General extraordinaria de la asociación civil CLUB ATLETICO MARCOS PAZ con domicilio legal en calle Marcos Paz N° 1551, San Miguel de Tucumán, Tucumán para el día 26-05-2016 a horas 20:30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1; Designación de Presidente de asamblea. 1°.2; Lectura del presente instrumento. 1°.3; Lectura, tratamiento y Ratificación de todos los puntos del orden del día de las asambleas generales ordinarias de fechas 28-08-2015, 13-09-2015 y 12-10-2015 como de la asamblea general extraordinaria de reforma estatutaria del 12-10-2015. 1°.4- Designación de dos asociados para firmar el acta.- C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director Dir. Pers. Jurídico. E y V 23/05/2016. $120,75. Aviso N° 198.288.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

INET Fondos Ley 26058 - Obras
Licitación Pública N°: 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de la E.E.T N° 1 "Independencia Argentina", C.F.P N° 2 y Creación de Nivel Superior de Educación Técnico Profesional - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 03/2016. Presupuesto Oficial: $99.764.000,00. Garantía de Oferta Exigida: $997.640,00. Fecha de Apertura: 22/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $20.000. Fecha límite de venta de pliego: 21/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058 Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 20/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.083.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Licitacion Publica N° 18/2015-IPVDU
Expediente n° 3839/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Urbanización Riberas del Salí - Sector Capital Centro - Etapa 1 - San Miguel de Tucumán- Tucumán , Valor del Pliego: $10.000,00, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, el día 27/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Adquisición Pliegos: A partir del 23 de Mayo de 2016 en Unidad Ejecutora Provincial, Muñecas 455, S. M. de Tucumán y en la Casa Provincia de Tucumán, Suip. E 19 y V 24/05/2016. Aviso N° 198.145.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 11/2016

POR 4 DIAS - N° Expediente: 047/2016. Objeto: "Adquisición de insumos para el Cuerpo Médico Forense - 2016". Fecha de Apertura: 03/06/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 31/05/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 18 y V 23/05/2016. $307,80. Aviso N° 198.146.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

Licitación Pública N° 01/2016-IPACYM
Expediente N° 081/450-R-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Adquisición de 01 (una) Camioneta Tipo Pick Up 4x2 Doble Cabina; Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y Fecha de Apertura: Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACYM): Virgen de La Merced N° 235 - San Miguel de Tucumán, Día 09 de Junio de 2016 a hs. 11.00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 06 de Junio de 2016 a las 13.00 hs., en Departamento Servicio Administrativo Financiero (IPACYM) Virgen de La Merced N° 235 - San Miguel de Tucumán. E 19 y V 24/05/2016. $380,40. Aviso N° 198.186.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 04/2016
Expediente n° 178/330-J-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos: 1 unidad de Servicio de Rectificación completa de motor (repuestos incluidos), destinada a la camioneta Chevrolet S10-Modelo 2005- Dominio EXC 391- Vehículo perteneciente a la Dirección de Ganadería, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 07/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 187/ MDP del 04/05/2016. E 19 y V 24/05/2016. Aviso N° 198.195.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Secretaría Administrativa
Licitación Pública N° 18/2016.
Expediente N° 057/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mesa especializada para disección de muestras para la Morgue Judicial". Fecha de Apertura: 07/06/2016, horas 10:00. En Poder Judicial - Fuero Penal, 2° piso, Av. Sarmiento N° 431 - S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 01/06/2016 inclusive, en Poder Judicial - Fuero Penal, 2° piso, Av. Sarmiento N° 431 - S. M. de Tucumán. Fdo.: CPN Marcelo Del Negro, Prosecretario. E 19 y V 24/05/2016. $310,80.- Aviso N° 198.201

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 20/2016
Expediente N° 2184/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Piñones y Cadenas Para las Plantas de Asfalto y Clasificadora de aridos, Valor del Pliego: $ 400,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 06/06/2016, a horas l0:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resolución N° 0770-DPV-2016.- E 20 y V 26/05/2016. Aviso N° 198.243.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 21/2016
Expediente N° 1706/326-8-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Elementos de protección personal, Valor del Pliego: $1.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 07/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0783/DPV-2016. Ing. Pedro G. Madris, secretario. E 23 y V 27/05/2016. Aviso N° 198.283.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-